

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	476857
Número de orden de compra a modificar:	158174

Entidad compradora:	Instituto de Desarrollo Urbano
Nombre del solicitante:	Edder Harvey Rodriguez Laiton
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-01-16 08:52:28

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-01-17	2026-01-23

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
154662	EPP - IDU	CDP-5187	CDP	5187
154663	EPP - IDU	CDP-5485	CDP	5485
154665	EPP - IDU	CDP-5228	CDP	5228
154666	EPP - IDU	CDP-5185	CDP	5185
154667	EPP - IDU	CDP-5186	CDP	5186
154668	EPP - IDU	CDP-5408	CDP	5408
154670	EPP - IDU	CDP-5192	CDP	5192
154671	EPP - IDU	CDP-5409	CDP	5409
154672	EPP - IDU	CDP-5189	CDP	5189

154673	EPP - IDU	CDP-5410	CDP	5410
--------	-----------	----------	-----	------

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- BOTAS INDUSTRIALES PUNTA DE ACERO	261.0	Unidad	267892.00	CDP-5187	69919812.00
2	GSF01- PROTECTOR SOLAR BANANA BOAT FPS 100 X 118 ML	345.0	Unidad	80147.00	CDP-5228	27650715.00
3	GSF01- GAFAS DE SEGURIDAD AQUILES LENTE OSCURO	234.0	Unidad	34259.00	CDP-5185	8016606.00
4	GSF01- PROTECTOR AUDITIVO INSERCIÓN SILICONA CAJITA	43.0	Unidad	4084.00	CDP-5186	175612.00
5	GSF01- MASCARILLAS TAPABOCAS RESPIRADOR N95 CON FILTRO CAJA X 10UND	54.0	Unidad	124183.00	CDP-5192	6705882.00
6	GFS01- GUANTES DE SEGURIDAD NYLON	289.0	Unidad	9006.00	CDP-5189	2602734.00

Total Orden de Compra Actual:	115,071,361.00
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

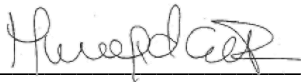
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	115,071,361.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	115,071,361.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se prorroga Orden de Compra No. 158174 hasta el 23 de enero de 2026, teniendo en cuenta que el contratista informa que la entrega de los elementos se ha visto afectada por factores tales como las alteraciones de orden público registradas en diciembre de 2025, las cuales impactaron la cadena logística, el tránsito nacional y la seguridad vial. Aunado a esto, la temporada decembrina derivó en cierres temporales y vacaciones colectivas de proveedores estratégicos, limitando la disponibilidad de suministros. Por lo expuesto, se prorroga el plazo de ejecución hasta el 23 de enero de 2026. El contratista se compromete si es el caso a realizar la actualización de las garantías contractuales dentro de los dos días hábiles siguientes a la suscripción de esta prórroga.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARYID BETTY CASTAÑEDA ROMERO


Documento: CC 1.030.525.611



Firma de proveedor

Nombre: PAULO CESAR CARVAJAL LARA

Documento: C.C. 10.003.534 de Pereira



Aprobó: Área Supervisora
EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON
Subdirector Técnico de Recursos Humanos

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
PRÓRROGA No. 1
A LA ORDEN DE COMPRA No.158174
Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, Colombia Compra Eficiente - Grandes Almacenes suscribió la orden de compra N° 158174 del 17 de diciembre de 2025 con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. con NIT 900.365.660-2, cuyo objeto es: “*Adquisición de elementos de protección personal (EPP) para servidores públicos y contratistas (prestación de servicios profesionales - PSP) riesgo V, del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU que requieran del uso de estos elementos*”.

El plazo de ejecución de la orden de compra se pactó inicialmente por un (1) mes, con fecha de inicio el 20 de diciembre de 2025 y vencimiento programado para el 17 de enero de 2026. No obstante, con base en la justificación presentada por el proveedor PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. el 15 de enero de 2026, se solicita “Prórroga del plazo de ejecución hasta el 23 de enero de 2026”.

En consecuencia, las condiciones contractuales se resumen de la siguiente manera:

Fecha de inicio:	20/12/2025
Plazo de ejecución inicial:	Un (1) mes
Valor total de la orden:	\$ 115.071.361,00
Fecha de terminación inicial:	17/01/2026

La orden de compra se encuentra respaldada con los siguientes certificados de disponibilidad y registro presupuestal, así:

No.	No. CDP	FECHA CDP	No. CRP	FECHA CRP	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR CDP / CRP
1	5187	11/19/2025	4945	20/12/2025	O2120201002092933002	Botas altas de cuero para hombre	\$ 45.809.532,00
2	5485	12/15/2025	4946	20/12/2025	O2120201002092933002	Botas altas de cuero para hombre	\$ 24.110.280,00
3	5228	11/19/2025	4947	20/12/2025	O2120201003053526114	Productos farmacéuticos, para uso humano (dermatológicos)	\$ 27.650.715,00
4	5185	11/19/2025	4948	20/12/2025	O2120201004084831204	Anteojos, gafas, monogafas y similares de plástico para protección	\$ 8.016.606,00
5	5186	11/19/2025	4949	20/12/2025	O2120201003063699055	Protectores auditivos (tapones) de material plástico	\$ 159.276,00
6	5408	12/09/2025	4950	20/12/2025	O2120201003063699055	Protectores auditivos (tapones) de material plástico	\$ 16.336,00
7	5192	11/19/2025	4951	20/12/2025	O2120201002072719005	Mascarillas para protección industrial con órgano filtrante no reemplazable	\$ 3.973.856,00
8	5409	12/09/2025	4952	20/12/2025	O2120201002072719005	Mascarillas para protección industrial con órgano filtrante no reemplazable	\$ 2.732.026,00
9	5189	11/19/2025	4953	20/12/2025	O2120201003083899918	Guantes industriales	\$ 1.684.122,00
10	5410	12/09/2025	4954	20/12/2025	O2120201003083899918	Guantes industriales	\$ 918.612,00
VALOR TOTAL							\$ 115.071.361,00

Estado financiero actual de la orden de compra: Teniendo en cuenta que no se ha recibido ningún elemento de la orden, el estado financiero de la orden de compra es el siguiente:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
PRÓRROGA No. 1
A LA ORDEN DE COMPRA No.158174
Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente

Valor inicial de la orden: \$ 115.071.361,00

Valor total de la orden: \$ 115.071.361,00

Valor pagado: \$ 0

Saldo contrato: \$ 115.071.361,00

Informe de Registro Presupuestal:

Se establece que la orden de compra se encuentra ejecutada en un 0% y presenta un saldo de \$115.071.361,00 equivalente al 100%:

No.	No. CDP	No. CRP	RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO
			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
1	5187	4945	O2120201002092933002	Botas altas de cuero para hombre	\$ 45.809.532,00	\$ -	\$ 45.809.532,00
2	5485	4946	O2120201002092933002	Botas altas de cuero para hombre	\$ 24.110.280,00	\$ -	\$ 24.110.280,00
3	5228	4947	O2120201003053526114	Productos farmacéuticos, para uso humano (dermatológicos)	\$ 27.650.715,00	\$ -	\$ 27.650.715,00
4	5185	4948	O2120201004084831204	Anteojos, gafas, monogafas y similares de plástico para protección	\$ 8.016.606,00	\$ -	\$ 8.016.606,00
5	5186	4949	O2120201003063699055	Protectores auditivos (tapones) de material plástico	\$ 159.276,00	\$ -	\$ 159.276,00
6	5408	4950	O2120201003063699055	Protectores auditivos (tapones) de material plástico	\$ 16.336,00	\$ -	\$ 16.336,00
7	5192	4951	O2120201002072719005	Mascarillas para protección industrial con órgano filtrante no reemplazable	\$ 3.973.856,00	\$ -	\$ 3.973.856,00
8	5409	4952	O2120201002072719005	Mascarillas para protección industrial con órgano filtrante no reemplazable	\$ 2.732.026,00	\$ -	\$ 2.732.026,00
9	5189	4953	O2120201003083899918	Guantes industriales	\$ 1.684.122,00	\$ -	\$ 1.684.122,00
10	5410	4954	O2120201003083899918	Guantes industriales	\$ 918.612,00	\$ -	\$ 918.612,00
VALOR TOTAL					\$ 115.071.361,00	\$ -	\$ 115.071.361,00

JUSTIFICACIÓN:

La presente solicitud de prórroga está fundamentada en las siguientes consideraciones:

1. El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, Colombia Compra Eficiente - Grandes Almacenes suscribió la orden de compra N° 158174 del 17 de diciembre de 2025 con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. con NIT 900.365.660-2, cuyo objeto es: “Adquisición de elementos de protección personal (EPP) para servidores públicos y contratistas (prestación de servicios profesionales - PSP) riesgo V, del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU que requieran del uso de estos elementos”. El plazo de finalización

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
PRÓRROGA No. 1
A LA ORDEN DE COMPRA No.158174
Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente

de la Orden de compra N° 158174 es el próximo 17 de enero de 2026.

2. Atendiendo las necesidades del servicio en mi calidad de supervisor de la orden de compra me permito recomendar a la ordenadora del gasto se proceda a surtir el procedimiento establecido para prorrogar el plazo por el termino hasta el 23 de enero de 2026, por las razones que a continuación se exponen:

A. El contratista PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. mediante comunicación allegada con número de radicado 202652600047172 con fecha del 15 de enero de 2026, la cual se anexa al presente documento; solicitó al Instituto de Desarrollo Urbano, realizar una prórroga a la Orden de compra N° 158174, con base a las siguientes consideraciones:

(...)

- *“No obstante, se ha presentado un ajuste en los tiempos de entrega inicialmente previstos, derivado de circunstancias sobrevinientes y ajenas a nuestra voluntad, como los problemas de orden público en el mes de diciembre que afectaron el normal tránsito de productos por el territorio nacional e impactaron la cadena logística; la disponibilidad del transporte y la seguridad vial; las condiciones propias de la temporada decembrina, periodo en el cual varios proveedores estratégicos de la cadena de suministro suspendieron temporalmente su operación o adoptaron esquemas de vacaciones colectivas. Estas condiciones incidieron significativamente en los tiempos de producción, despacho y distribución, y limitaron la posibilidad de garantizar, la seguridad e integridad de la carga durante su traslado”.*
- *“Estas circunstancias, de carácter excepcional y transitorio, han generado la necesidad de reorganizar los despachos, con el fin de garantizar que la entrega de los bienes se realice en condiciones óptimas de calidad, integridad y seguridad, preservando el equilibrio contractual y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993”.*
- *“En todo momento, PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. ha obrado con plena observancia del principio de colaboración armónica entre las partes, así como de la prevalencia del interés general, evitando actuaciones que puedan comprometer la correcta ejecución contractual o afectar el patrimonio público. En mérito de lo expuesto, y con el propósito de garantizar la adecuada culminación de la Orden de Compra No. 158174, respetuosamente solicitamos se evalúe la siguiente alternativa: Prórroga del plazo de ejecución hasta el 23 de enero de 2026”.*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
PRÓRROGA No. 1
A LA ORDEN DE COMPRA No.158174
Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente

- B. Que en el párrafo segundo del numeral 11.1.1 del manual de Gestión Contractual del IDU Versión 20, se establece que cuando surgen circunstancias que hacen imperativo modificar el plazo de éste, las partes suscribirán el documento respectivo el cual deberá contener la respectiva justificación técnica y deberá indicarse si dicha modificación al plazo genera o no costo adicional para el IDU y al efecto indica:

“Cuando con posterioridad a la celebración del contrato, surgen circunstancias que hacen imperativo modificar el plazo de este, las partes suscribirán el documento respectivo el cual deberá contener la respectiva justificación técnica. Este documento deberá indicar si dicha modificación al plazo genera o no costo adicional para el IDU. En caso de generar costo adicional deberá surtirse el trámite presupuestal correspondiente”.

- C. Que adicionalmente se debe tomar en consideración, que: (i) la entidad contrato frente a una necesidad de suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) para los servidores públicos y contratistas (PSP) de Riesgo V con el fin de asegurar el desarrollo de las actividades laborales y contractuales bajo las condiciones de seguridad requeridas, que debe satisfacerse. (ii) Que la prórroga permite la culminación exitosa de este proyecto (iii) Que las condiciones contractuales se mantienen.

Por lo expuesto, esta área supervisora considera procedente conceder este término adicional para la entrega de los elementos y posterior liquidación de la orden de compra. hasta el 23 de enero de 2026 con el fin de otorgar al contratista el plazo requerido para las entregas de los elementos solicitados por el IDU para continuar garantizando el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP) para los servidores públicos y contratistas (PSP) de Riesgo V.

3. Por lo expuesto, esta supervisión considera que es procedente jurídica, técnica y financieramente tramitar y suscribir la prórroga solicitada, teniendo en cuenta:

- Que el plazo contractual vence el 17 de enero de 2026.
- Que debe garantizarse la continuidad de la entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP), para lo cual se debe contar con el suministro oportuno de dichos elementos, asegurando así la continuidad de las actividades laborales y contractuales bajo las condiciones de seguridad requeridas.
- Que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
PRÓRROGA No. 1
A LA ORDEN DE COMPRA No.158174
Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente

- En cuanto al objeto del contrato, este no sufre alteración alguna, por lo que corresponde al suministro requerido y acordado por las partes desde los inicios del proceso.

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 12.2.2 1 Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, MG- GC-01 versión 11, se establece que:

- En el presente documento se indica el estado actual de ejecución del contrato y se argumentan las razones que hacen viable desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero la prórroga No. 1 de la orden de compra.
- No se ha iniciado ningún procedimiento sancionatorio en contra de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. en su calidad de contratista. Así mismo, se señala que el contrato no está siendo objeto de un plan de mejoramiento institucional y que se mantendrá el costo tarifario de los ítems contratados.
- El tiempo a prorrogar se realizará por seis (6) días calendario, es decir hasta el 23 de enero de 2026.
- El contratista acepta realizar las modificaciones a las garantías contractuales y presentarlas dentro de los dos días hábiles siguientes al IDU.
- Mediante comunicación del 15 de enero de 2026, el contratista, solicita la prórroga y aduce los motivos técnicos de la misma.

Anexos:

1. Solicitud del proveedor para la realización de una prórroga a la orden de compra.

Atentamente,

Aprueba:



EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON
Supervisor del contrato.
Subdirector Técnico de Recursos Humanos



MARYID BETTY CASTAÑEDA ROMERO
Directora Administrativa y Financiera
Instituto de Desarrollo Urbano

Elaboró: Dayana Nichole Moreno Talero - Contratista STRH *Dayana Moreno*
Revisado: Natali Merchán Sanguino - Contratista STRH *Natali Merchán Sanguino*
Revisado: Angela Yamile Osorio Prof Esp 222-06 DTAF *angela osorio*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado

Dosquebradas, 15 de enero de 2026

Señores

Instituto de Desarrollo Urbano

REFERENCIA: SOLICITUD DE PRORROGA – ORDEN DE COMPRA 158174

Cordial saludo.

El suscrito PAULO CÉSAR CARVAJAL LARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.003.534 de Pereira, actuando en calidad de representante legal de la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., de manera respetuosa me permito elevar ante la Entidad la presente solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. **158174**, con fundamento en los hechos y consideraciones que se exponen a continuación.

Desde el inicio de la ejecución contractual, PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. ha actuado en estricto cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de buena fe, responsabilidad, economía y eficacia, consagrados en los artículos 23 y 25 de la Ley 80 de 1993, adelantando de manera diligente las actividades de planeación, alistamiento y coordinación logística necesarias para la entrega oportuna de los bienes requeridos.

No obstante, se ha presentado un ajuste en los tiempos de entrega inicialmente previstos, derivado de circunstancias sobrevinientes y ajenas a nuestra voluntad, como los problemas de orden público en el mes de diciembre que afectaron el normal tránsito de productos por el territorio nacional e impactaron la cadena logística; la disponibilidad del transporte y la seguridad vial; las condiciones propias de la temporada decembrina, periodo en el cual varios proveedores estratégicos de la cadena de suministro suspendieron temporalmente su operación o adoptaron esquemas de vacaciones colectivas. Estas condiciones incidieron significativamente en los tiempos de producción, despacho y distribución, y limitaron la posibilidad de garantizar, la seguridad e integridad de la carga durante su traslado.

Estas circunstancias, de carácter excepcional y transitorio, han generado la necesidad de reorganizar los despachos, con el fin de garantizar que la entrega de los bienes se realice en condiciones óptimas de calidad, integridad y seguridad, preservando el equilibrio contractual y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

En todo momento, PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. ha obrado con plena observancia del principio de colaboración armónica entre las partes, así como de la prevalencia del interés general, evitando actuaciones que puedan comprometer la correcta ejecución contractual o afectar el patrimonio público. En mérito de lo expuesto, y con el propósito de garantizar la adecuada culminación de la Orden de Compra No. **158174**, respetuosamente solicitamos se evalúe la siguiente alternativa: **Prórroga del plazo de ejecución hasta el 23 de enero de 2026.**

Reiteramos nuestra total disposición para atender cualquier requerimiento adicional que estime pertinente la Entidad y para adoptar de manera inmediata las medidas necesarias que permitan la ejecución y cierre satisfactorio de la Orden de Compra, en armonía con los principios que gobiernan la contratación estatal.

Atentamente:



PAULO CESAR CARVAJAL

Representante Legal

PROVEER INSTITUCIONAL

N.I.T. 900365660

CALLE 8 # 10 - 20 Dosquebradas, Risaralda

Celular: 3175162841